

tos de la sentencia recurrida, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución y de la Sentencia, debe darse traslado a la Generalidad de Cataluña a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmo Sr. Director general del Instituto del Territorio y Urbanismo.

**4186** *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 0462/1990, y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 462, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 462/1990 al forjado de viguetas pretensadas «CR-130» fabricado por «Viguetas Baulida, Sociedad Anónima», con domicilio en Rosas (Gerona).

Resolución número 463, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 463/1990 al forjado de viguetas pretensadas «CR-150» fabricado por «Viguetas Baulida, Sociedad Anónima», con domicilio en Rosas (Gerona).

Resolución número 464, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 464/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-18» fabricado por «Prefabricados Paláu, Sociedad Limitada», con domicilio en Betera (Valencia).

Resolución número 465, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 465/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-12,5» fabricado por «Prefabricados Paláu, Sociedad Limitada», con domicilio en Betera (Valencia).

Resolución número 466, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 466/1990 al forjado de viguetas armadas «DC-SA» fabricado por «Dieguez Cabero, Sociedad Anónima», con domicilio en La Bañeza (León).

Resolución número 467, de 2 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 467/1990 al forjado de viguetas armadas «Galconsa» fabricado por «Construcciones Galcón, Sociedad Anónima», con domicilio en Plasencia (Cáceres).

Resolución número 468, de 2 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 468/1990 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Comuñas y Artemio, Sociedad Limitada», con domicilio en Hellín (Albacete).

Resolución número 469, de 2 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 469/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-18» fabricado por «Prefabricados de La Selva, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma (Gerona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**4187** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 470/1990 y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 470 de 2 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 470/1990 a las viguetas pretensadas «T-18»

fabricadas por «Prefabricados de la Selva, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma (Gerona).

Resolución número 471 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 471/1990 a las viguetas pretensadas «T-20» fabricadas por «Prefabricados de la Selva, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Coloma (Gerona).

Resolución número 472 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 472/1990 al forjado de viguetas armadas «Arias-Toral» fabricado por «Forjados Arias Toral» con domicilio en Ponferrada (León).

Resolución número 473 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 473/1990 al forjado de viguetas armadas «Arias-Toral» fabricado por «Forjados Arias-Toral» con domicilio en Ponferrada (León).

Resolución número 474 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 474/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Arias-Cerámica» fabricado por «Angel Arias López», con domicilio en Ponferrada (León).

Resolución número 475 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 475/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Arias-Hormigón» fabricado por «Angel Arias López» con domicilio en Ponferrada (León).

Resolución número 476 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 476/1990 al forjado de viguetas armadas «Jumilla» fabricado por «Jumilla, Sociedad Cooperativa Limitada» con domicilio en Jumilla (Murcia).

Resolución número 477 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 477/1990 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Plamix Canaria, Sociedad Anónima» con domicilio en Telde (Gran Canaria).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**4188** *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 478/1990 y otros.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 478 de 5 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 478/1990 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Manuel Atta Bermudez», con domicilio en San Mateo (Gran Canaria).

Resolución número 479 de 6 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 479/1990 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Cristobal Mendoza Dominguez», con domicilio en Galdar (Las Palmas).

Resolución número 480 de 6 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 480/1990 al forjado de viguetas armadas «Vipren» fabricado por «Prefabricados Vipren Gonsa, Sociedad Anónima» con domicilio en Chiclana (Cádiz).

Resolución número 481 de 6 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 481/1990 al forjado de viguetas armadas «Vipren» fabricado por «Prefabricados Vipren Gonsa, Sociedad Anónima» con domicilio en Chiclana (Cádiz).

Resolución número 482 de 6 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 482/1990 al forjado de viguetas armadas «AEH-400» fabricado por «Viblock, Sociedad Limitada», con domicilio en Elche (Alicante).

Resolución número 483 de 6 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 483/1990 al forjado de viguetas armadas «AEH-400/500» fabricado por «Viblock, Sociedad Limitada» con domicilio en Elche (Alicante).

Resolución número 484 de 6 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 484/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-19» fabricado por «Viblock, Sociedad Limitada» con domicilio en Elche (Alicante).

Resolución número 485 de 6 de noviembre por la que se concede la autorización de uso número 485/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Altura 13,3» fabricado por «Viblock Sociedad Limitada» con domicilio en Elche (Alicante).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 19 de diciembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

**4189** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de la aprobación de modelo del aparato surtidor, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Multi-line, fabricado en Holanda por la firma «Koppens Schlumberger» y presentado por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0530.

Vista la petición interesada por la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Matapiñonera, 2, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en solicitud de modificación no sustancial de la aprobación de modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Multi-line, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1990).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden de 28 de diciembre de 1988, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Koppens Ibérica, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor provisto de computador electrónico y predeterminador de importes, destinado al suministro de carburante líquido, marca «Koppens», modelo Multi-line.

Segundo.—La denominación, características y precio máximo de venta al público son los siguientes:

Modelo Multi-line KMGH.

La modificación introducida consistirá en el montaje de un conjunto hidráulico y dos medidores volumétricos más para pasar de cuatro a seis mangueras y poder servir tres productos combustibles en una misma posición de suministro.

El precio máximo de venta al público será de 2.700.000 pesetas.

Tercero.—Se considera esta versión del modelo de aparato, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**4190** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-luer-lok ambar de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson», de Irlanda, y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-luer-lok ambar de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1983, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-luer-lok ambar de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 350 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en milímetros por el símbolo «ml», siendo ésta «50 ml como luer-lok ambar».

El modelo de jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806
------

90099
-------

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

**4191** RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-catéter de capacidad nominal, fabricada por la Entidad «Becton Dickinson», de Irlanda, y presentada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en la solicitud de aprobación de modelo de la jeringuilla médica de materia plástica, para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-catéter de capacidad nominal,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1983, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», el modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, marca «B-D», modelo Plastipak, de 50 milímetros cono-catéter de capacidad nominal, y cuyo precio de venta al público será de 120 pesetas.

Segundo.—Las jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—Las jeringuillas de materia plástica, para usar una sola vez, correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

La capacidad nominal expresada en milímetros por el símbolo «ml», siendo ésta «50 ml como-catéter».

El modelo de la jeringuilla: Plastipak.

Signo de aprobación de modelo:

0806
------

90098
-------

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.